

Bogotá D.C.

(543)

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor
ELBER CAMILO CORTES MORALES
Correo: ELBER.CORTES@AUTOGERMANA.COM.CO
Ciudad.

Asunto: Respuesta a solicitud

Referencia: Respuesta Radicado Orfeo ALSC N°. 20265410077942 y 20265410076782

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, así como lo establecido en los artículos 13 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), modificado por la Ley 1755 de 2015, en lo relativo al ejercicio del derecho fundamental de petición, nos permitimos dar respuesta a su comunicación, en la cual manifiesta:

“Yo, Elber Camilo Cortes Morales identificado(a) con CC 1015470029 vecino(a) del barrio Montebello, dirección cll 27 sur # 1ª-26 teléfono 3059068310, correo elber.cortes@autogermana.com.co me permito presentar DERECHO DE PETICIÓN DE INSISTENCIA, conforme al artículo 23 de la Constitución Política, frente a la respuesta dada en el radicado de la referencia. (...)”

Al respecto le informamos que esta entidad ha recibido en anterior oportunidad la misma solicitud, la cual se le dio respuesta de fondo, clara y precisa mediante el documento **20265430310401**. Por tanto y de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que establece:

“Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane”

En ese sentido, reiteramos la respuesta dada en los siguientes términos, frente a su solicitud de intervención nocturna por perturbación de ruido en el parque Montebello., le informamos que desde la Alcaldía Local de Suba se realizaron dos recorridos en los puntos que usted indica, dónde se evidencia lo siguiente:

1. El miércoles 22 de julio de 2026, durante horas del mediodía, se llevó a cabo una jornada comunitaria en el Parque Montebello. El objetivo principal de este encuentro fue sensibilizar a los habitantes del barrio frente a las diferentes problemáticas relacionadas con la contaminación auditiva y el ruido excesivo de los campeonatos de fútbol realizados en el parque y que han venido afectando la convivencia y la tranquilidad del sector.

Durante la actividad, se brindó información clara y detallada a la comunidad sobre los canales oficiales y los tipos de denuncias que pueden interponer ante las autoridades competentes (como la Alcaldía Local, la Policía Nacional y las entidades ambientales correspondientes) cuando se presenten estas situaciones. Asimismo, se escucharon atentamente las diversas sugerencias, quejas y preocupaciones de los vecinos del barrio Montebello. Esta retroalimentación comunitaria nos permitió articular las acciones más efectivas y coordinar soluciones conjuntas para mitigar esta problemática en el territorio.



- Adicionalmente se realizó una visita de verificación al Parque Principal de Montebello, en el horario comprendido entre las 6:00 p.m. y las 11:00 p.m, la actividad tuvo como propósito verificar las condiciones reales del lugar, evaluar posibles impactos sobre la convivencia ciudadana y establecer el estado de uso del espacio público. Durante la visita se efectuó un recorrido de observación por las diferentes áreas del parque, evidenciando la presencia de dos grupos de jóvenes que desarrollaban encuentros deportivos de manera organizada, haciendo un uso adecuado de la infraestructura existente y promoviendo la práctica del deporte como alternativa de integración comunitaria. Asimismo, se observó la presencia de padres de familia acompañando a niños y adolescentes que participaban en las actividades recreativas, generando un ambiente de convivencia y apropiación positiva del espacio público. En el desarrollo de la actividad no se evidenciaron situaciones relacionadas con consumo de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas, riñas, comportamientos contrarios a la convivencia o afectaciones que alteraran el orden público durante el horario de verificación.

Igualmente, se constató que el parque presentaba buenas condiciones de limpieza, mantenimiento e infraestructura, permitiendo el adecuado desarrollo de actividades deportivas y recreativas. Como parte de la visita, se sostuvo un diálogo con el presidente de la Junta de Acción Comunal de Montebello, quien manifestó que actualmente los campeonatos de fútbol se desarrollan de manera organizada y con el compromiso de los equipos participantes de mantener limpio el escenario deportivo al finalizar cada jornada. De igual forma, indicó que no se han identificado situaciones recurrentes de mal manejo del parque y reiteró el interés de la comunidad por continuar fortaleciendo el deporte como estrategia de integración social y promoción de la convivencia.

La actividad permitió verificar las condiciones reportadas por la comunidad, evidenciando que, durante la jornada de inspección, el parque era utilizado de manera adecuada y responsable por sus usuarios.

Asimismo, se fortaleció el acercamiento institucional con los líderes comunitarios y se reafirmó la importancia de mantener el seguimiento preventivo al uso del espacio público para garantizar ambientes seguros, ordenados y favorables para la convivencia ciudadana.



En atención a lo anterior, la Oficina de Justicia Social de esta Alcaldía Local de San Cristóbal reitera su compromiso de dar continuidad a las actividades de sensibilización, así como a las jornadas de registro, control y acompañamiento institucional, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la seguridad y la convivencia ciudadana en la zona.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de “San Cristóbal un territorio de oportunidades.”

Atentamente,

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Yessica Milena Garzon Ortega – CPS-650-2026

Revisó: Jorge Mario Diaz Ocampo– CPS-282-2026

Revisó: Omar Rubiano Castro – CPS-426-2026